

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 253/ 2022.
MAT.: nombramientos selección de
personal.**

**Concepción, 01 de septiembre de
2022.**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 14 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución N° 6 de la Contraloría General de la República.
- 2) Lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial en sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, en relación al proceso de selección de antecedentes aprobado según la resolución exenta 206/2022.
- 3) Que las personas nombradas en virtud del acuerdo de dicho H. Consejo Directivo de esta Corporación de Asistencia Judicial, por razones de buen servicio, deben iniciar sus funciones con fecha 01 de septiembre de 2022, por lo que;

RESUELVO:

1. **Dése cumplimiento** al acuerdo del H. Consejo Directivo, que consta en Acta de sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, que ha procedido a la selección de las siguientes personas en los cargos de Trabajador(a) social para la línea de Representación Jurídica Especializada de NNA, denominada "La Niñez y Adolescencia se defienden", que se detallan a continuación:

i.- Trabajador(a) social de la Región de Biobío:

Provincia de Arauco:

- Paula Faúndez Carril.

Provincia de Biobío:

- Pamela Espinoza Ganga.

ii.- Trabajador(a) social de la Región de Aysén:

- Rosana Jara Jara.

2. **Notifíquese** a las personas seleccionadas, a fin de que den inicio a sus funciones a partir del 01 de septiembre de 2022, y procédase a la escrituración y suscripción de los contratos de trabajo que correspondan, por parte de la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación, dentro de plazo correspondiente.
3. **Declárese Desierto** el proceso de selección de personal aprobado por resolución exenta N°206/2022, en lo que respecta al cargo de **Trabajador(a) social para la Región de Ñuble y Biobío**; atendido lo anterior, **Llámesen nuevamente a concurso público** para cubrir los cargos indicados.

Anótese, comuníquese, archívese en su oportunidad.




JULIO DÍAZ DE ARCAYA BARO
Director General (S)
Corporación de Asistencia Judicial
Región del Biobío.

JDB/RNI/YMM/mhp.

Distribución:

- Seremi Justicia, Presidenta Caj. Biobío
- Director Jurídico.
- Directores Regionales Ñuble, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.
- Directora RRHH (I)
- Directora Administración y Finanzas (I)
- Auditor Interno
- Archivo Dirección General.